



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000110/2019

VISTO: La rendición número 12 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 , Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y 18-DPB-19 las cuales amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

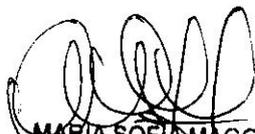
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 12 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 4.669,64 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 869,50 3.12.1.72.148.2.5.06 Papelería y Útiles de Oficina.
 - \$ 411,10 3.12.1.72.148.2.5.07 Útiles y Materiales de Aseo.
 - \$ 1.316,49 3.12.1.72.148.2.6.18 Electricidad, Gas y Agua.
 - \$ 1.090,00 3.12.1.72.148.2.6.28 Gastos de imprenta y reproducción.
 - \$ 270,00 3.12.1.72.148.2.7.46 Equipamiento de Computación.
 - \$ 712,55 3.12.1.72.150.2.5.47 Mediación Comunitaria (Ord 2212-CM-11)Consumo.
3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 15 de Noviembre de 2019




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche